



CUAUTITLÁN

— TRANSFORMAR PARA MEJORAR —

H. Ayuntamiento 2019 - 2021

Estado de México., a 30 de junio de 2021

Auditor Superior de Fiscalización
Del Estado de México.
Presente.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 46, fracción I, inciso F y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en relación al informe sobre Pasivos Contingentes, se aclara que el Municipio de Cuautitlán, México, no tiene pasivos contingentes que deriven de alguna obligación posible presente, cuya existencia y/o realización sea incierta, y en consecuencia no le es aplicable el informe sobre pasivos contingentes.

No obstante, a la situación anteriormente expuesta, se hace la pertinente aclaración que los pasivos manifestados en su información financiera, en todos los casos corresponden a obligaciones reales derivadas de la recepción a plena satisfacción de bienes y/o servicios debidamente devengados, o bien, corresponden a retenciones a favor de terceros, cuyo pago se encuentra pendiente al 30 de junio de 2021.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el capítulo VII, numeral II, inciso h) del Manual Único Contabilidad Gubernamental emitido por la CONAC, donde se establece en términos generales que "los pasivos contingentes son obligaciones que tienen su origen en hechos específicos e independientes del pasado que en el futuro pueden ocurrir o no y, de acuerdo con lo que acontezca, desaparecen o se convierten en pasivos reales por ejemplo Juicios, Garantías avales, costos de planes de pensiones, jubilaciones, etc."



C. PEDRO ROJAS ALVAREZ
TESORERO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN